



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

**PRIMERA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN N°- 0075
SERVICIO DE MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DEL COMITE DE LA
CONSTRUCCION DEL PROYECTO
EDUCATIVO LOCAL - PEL AL 2036
NOTA**

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 30 DE ABRIL DEL 2026 DE 08:00 AM - 17:00 PM
- 04 DE MAYO DEL 2026 DE 08:00 AM - 12:30 PM

- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000075

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00075

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DEL COMITE DE LA CONSTRUCCION DEL PROY. PEL 2036		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

SEÑOR:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - PARURO

Yo,
identificado (a) con DNI N°....., representante legal de (en caso corresponda)
..... con RUC N° , con domicilio
en; en calidad de Proveedor (a) o empresa
proveedora de servicios y/o bienes a la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro.

ASUMO LO SIGUIENTES COMPROMISOS:

Observar y cumplir, en lo que corresponda, la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley 32069 DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF y del Código y Ética de la Función Pública, así como las normas vigentes sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, en la prestación de actividades, servicios y/o bienes que corresponda realizar.

Actuar conforme los valores institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro; principios y deberes éticos, que aportan a una cultura de integridad pública en la Entidad, priorizando el interés público sobre el interés personal. Denunciar cualquier acto de corrupción que conozca con ocasión de la prestación de servicio, bienes y/o realización de actividades, conforme a las normas internas que emita la Unidad de Gestión Educativa Local – Paruro y cualquier otro acto que transgreda la normativa que rige de la Administración pública.

Paruro, de.....20.....

FIRMA	
	Huella Digital (índice derecho)



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

ANEXO 02
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
Dirección: Av. Grau S/N, Paruro – Cusco.

Atención: REFERENCIA,
Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal,
..... declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- d) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- e) Conocer las sanciones contenidas en la Ley general de contrataciones públicas y su reglamento Ley N° 32069 / Decreto Supremo N° 009-2025-RF así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la directiva administrativa emitida por la entidad en cuanto a la contratación de bienes y servicios de acuerdo a la cláusula de penalidades: en cumplimiento al texto único ordenado de la ley N° 32069 ley general de contrataciones públicas, art. N°119 penalidades art. 120 penalidad por mora en la ejecución de la adquisición. art. 120.1 en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. la penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a lo establecido.
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública” y modificatorias.
- i) Autorizo el correo electrónico señalado, para la recepción de las notificaciones correspondientes en todas las etapas de la contratación.
- j) No tener antecedentes penales ni policiales.
- k) No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 30 de la Ley N° 32069, artículo 39 y 40 del reglamento de la ley n° 32069 ley general de contrataciones públicas.
- l) No tener grado de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.
- m) La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Paruro, de.....20....

FIRMA:.....	
Nombres y Apellidos:.....	
.....	
DNI N°:.....	
Correo electrónico:	
	Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO
"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N - Paruro - Cusco.
<https://ugelparuro.gob.pe/>
"Por una Educación de Calidad con Calidez"

ANEXO 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA REGISTRO DE CCI

JEFE(A) DE LA OFICINA DE TESORERÍA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Presente. –

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio del presente, comunico a Usted que le número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco.

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta de la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Paruro de del 20....

SELLO – FIRMA DE POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL

Huella Digital
(Índice derecho)

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR DEBIDAMENTE VINCULADO AL RUC, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.



Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local Paruro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL TRANSPORTE

REQUERIMIENTO: ALQUILER DE MOVILIDAD PARA EL TRASLADO DEL COMITÉ DE LA CONTRUCCION DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL DE PARURO (PEL) AL 2036 A LOS DISTRITOS DE CCAPI, ACCHA Y OMACHA

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar el traslado oportuno y seguro del comité encargado del Proyecto Educativo Local de Paruro al 2036, para cumplir eficientemente sus actividades de trabajo.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Una unidad de transporte en buenas condiciones de funcionamiento para el traslado de seis pasajeros, con AMPLIOS Y CÓMODOS ASIENTOS que hará el recorrido hacia la capital de distrito de Ccapi y Accha del ámbito de Paruro.

FECHA DE SALIDA: MARTES 05 DE MAYO



- **Objeto:** Contratación de movilidad para el traslado del comité encargado del PEL al 2036 con destino al distrito de Ccapi.
- **Partida:** martes 05 de mayo de Paruro a las 4:00 am hora exacta con destino al distrito de Ccapi.
- **Retorno:** el martes 05 de mayo la llegada será a la UGEL PARURO.

FECHA DE SALIDA: JUEVES 07 DE MAYO

- **Objeto:** Contratación de movilidad para el traslado del comité encargado del PEL al 2036 con destino al distrito de Accha y Antapallpa
- **Partida:** jueves 07 de mayo de Paruro a las 07:30 am con destino al distrito de Accha y Antapallpa.
- **Retorno:** el jueves 07 de mayo la llegada será a la UGEL Paruro.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	UND	01	MOVILIDAD DE 6 PASAJEROS - TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA - SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO - REVISIÓN TÉCNICA VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

			<ul style="list-style-type: none"> - ASIENTOS Y CINTURONES PARA TODOS - CAPACIDAD 6 A MAS PASAJEROS - GPS O SISTEMA DE RASTREO (DESEABLE) - CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN EN AMBOS COMPARTIMIENTOS. - CARGADOR USB. - UNIDAD CON MENOS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD. - BUEN ESTADO DE CARROCERÍA E INTERIOR (SIN DAÑOS VISIBLES). 	
--	--	--	--	--

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Ficha RUC
- Tarjeta de propiedad del vehículo
- SOAT
- Revisión técnica
- En caso de no ser propietario del vehículo presentar contrato de alquiler (con firma legalizada ante el notario).

3.1. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

3.2. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de **SUMA ALZADA**, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

3.3. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo de prestación del servicio será de **tres días (03) días calendario en diferentes como indica**, de conformidad con lo establecido en el contrato u orden de servicio, según cronograma de salida numeral 2

El servicio se ejecutará de manera programada en las siguientes fechas:

- **Primera salida:** día martes 05 de mayo de 2026 (01 día)
- **Segunda salida:** día jueves 07 de mayo de 2026 (01 día)

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de las unidades vehiculares y conductores durante las fechas señaladas, conforme a los requerimientos.

3.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

UGEL Paruro según cronograma de salida

3.5. PENALIDADES

a) Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, conforme al artículo 162 del Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N.º 30225.

La penalidad se calcula de acuerdo con la fórmula establecida en dicho artículo, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

b.1) Incumplimiento de rutas, horarios o itinerarios.

Cuando no se respeten rutas, frecuencias, horarios o puntos de recojo establecidos.
Penalidad: 5% del monto del servicio diario por cada incumplimiento.

b.2) Falta o vencimiento de documentación obligatoria.

Cuando el vehículo no cuente con SOAT, revisión técnica u otros documentos exigidos vigentes.
Penalidad: 15% del monto del servicio diario por cada evento.

b.3) Inasistencia o no prestación del servicio según cronograma señalado

Cuando el contratista no brinde el servicio sin justificación.
Penalidad: 20% del monto del servicio diario por cada inasistencia.

b.4) Sustitución no autorizada del vehículo o conductor.

Cuando se realicen cambios sin autorización de la Entidad.
Penalidad: 10% del monto del servicio diario por cada evento.

b.5) Retraso en la prestación del servicio (tardanza menor).

Cuando exista retraso menor al plazo considerado como mora (ej. minutos u horas).
Penalidad: 5% del monto del servicio diario por cada evento.

3.6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

A. Conformidad de la prestación

La conformidad será realizada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y modernización.

B. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Para efectos del pago, la entidad contratante debe contar con:





Ministerio de Educación

Gobierno Regional de
Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

Unidad de Gestión
Educativa Local Paruro

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de Unidad de Planeamiento, Presupuesto y modernización.
- Comprobante de pago.
- El contratista debe presentar la documentación restante en MESA DE PARTES DE LA UGEL PARURO, sito en CALLE GRAU S/N-CUSCO-PARURO-PARURO

C. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

D. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

E. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor

de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

4.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El postor deberá acreditar, al momento de la presentación de su cotización, el cumplimiento de los siguientes requisitos, adjuntando copia simple de la documentación correspondiente:

- ❖ Copia de la Ficha del Registro Único de Contribuyentes (RUC), en condición de habido y activo.
- ❖ Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de tratarse de persona natural.
- ❖ En caso de persona jurídica:
 - Copia de la vigencia de poder del representante legal, emitida por la entidad competente.
 - Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal.
- ❖ Copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica de la unidad ofertada.
- ❖ Copia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), el cual deberá encontrarse vigente durante todo el periodo de ejecución del servicio.
- ❖ Copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular (Revisión Técnica), vigente durante el periodo de prestación del servicio.
- ❖ La unidad vehicular ofertada deberá contar con una antigüedad no mayor a cinco (05) años, contados desde su año de fabricación.
- ❖ En caso de que el postor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá presentar documentación que acredite la disponibilidad del vehículo, mediante contrato de alquiler, cesión de uso u otro documento válido.

Del Servicio. El proveedor asumirá: Sera a todo costo

- Servicio incluye conductor, combustible, mantenimiento y seguros.
- La operatividad y mantenimiento, combustibles, lubricantes y otros para el funcionamiento del vehículo
- Los gastos de cochera, peajes y gastos por cualquier otro concepto relacionado al equipo y operador.
- El hospedaje y viáticos propios del conductor
- El monto cotizado incluirá todos los impuestos de ley.

